



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3723-CU-2018

Huancayo, **25 ABR. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la documentación sobre aprobación de la Directiva Interna para adaptar las modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Perú y de las leyes vigentes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Oficio N° 856-2017-SG/UNCP. de fecha 21 de noviembre de 2017 la Jefe y Secretario General de la Oficina de Secretaría General elevan la Directiva N° 001-2017-SG-UNCP, Directiva Interna para adaptar las modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos – SUNEDU con la finalidad de contar con un documento técnico – normativo que permita cumplir los plazos establecidos para la expedición de diplomas e inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, en conformidad al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos – SUNEDU; solicitando su aprobación;

Que, según los Instrumentos de Gestión Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones - MOF de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Oficina de Secretaría General es un órgano de apoyo del Rectorado y de los demás órganos de gobierno;

Que, la Directiva en mención tiene como objetivo, establecer normas, procedimientos, documentos y contenido del CD (archivo digital) para la ratificación por Consejo Universitario y su posterior inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos - SUNEDU;

Que, la Directiva ha sido desarrollada conforme a la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 Ley Universitaria; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU-ROF; Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU; Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD; Estatuto de la UNCP; Reglamento Académico General de la UNCP; Ley N° 28626 Ley que faculta a las universidades para expedir Duplicados de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales; Resolución N° 1503-2011.ANR y Resolución N° 1256-2013-ANR;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; Reglamento que se modificó con Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD a efectos de simplificar los procedimientos administrativos y servicios contenidos en la referida norma;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3723-CU-2018

Que, asimismo con Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017/SUNEDU/CD publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de marzo de 2017 se modificó el Reglamento a fin de aprobar medidas de simplificación administrativa en los procedimientos y servicios contenidos en dicha norma;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15 de fecha 28 de junio de 2017 se resuelve modificar el Anexo N° 3 "instrucciones para el contenido del diploma" del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; así como el Anexo N° 4 "Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro" del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y se incorpora el Anexo N° 7; asimismo se determina el plazo de adecuación;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017;


RESUELVE:

1° APROBAR la Directiva N° 001-2018-SG-UNCP, Directiva Interna para adaptar las modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos – SUNEDU, elaborada por la Oficina de Secretaría General de la UNCP; para su aplicación; la misma que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las diversas facultades de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGAVRI/OC/IOGAL/Oficina Gral. Gestión Académica /Registros Académicos/ Asuntos Académicos de Facultades (25)/Organización y Métodos/Interesado: Secretaria General /Archivo/jmq

/ Facultades (25)/EPG / UPG Facultades (25)